JUNDEPORTES COPACABANA	**LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE ADICION Y PRORROGAPOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Código:** FR-CC-019 **Versión:** 01 **Fecha actualización:** 07-09-2023

Contrato Nº: Adición Nro. 01 y prórroga Nro. 1 del contrato Nro. CD-88-2023
Contratista: ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ C.C: 1.001.390.944

	No.	Documento de Soporte	Aplica	
			SI	NO
ELABORACION DE CONTRATOS DE ADICION Y PRORROGA	1	Justificación	X	
	2	Plan de Compras	X	
	3	BANCOP- Certificado Banco de Proyectos	X	
	4	Necesidad de contratación	X	
	5	Solicitud de disponibilidad presupuestal	X	
	6	Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
	7	Solicitud de registro presupuestal	X	
	8	Registro presupuestal	X	
	9	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X	
	10	Certificado de Antecedentes (medidas correctivas)	X	
	11	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría - vigencia 3 meses)	X	
	12	Certificado de Antecedentes Penales (Policía - vigencia 1 año)	X	
	13	Certificado pago (Planilla – ARL)	X	
	14	Examen Pre-ocupacional – vigencia no superior a 3 años-Si se vence el mismo mes hay que cambiarlo	X	
	15	Recibo de pago de estampilla U. de A. (pagar en Tesorería en alcaldía segundo piso)	X	
	16	Minuta del contrato de adición y prorroga	X	
	17	Garantía única de cumplimiento y calidad (póliza)	X	
	18	Aprobación de Póliza	X	
	19	Publicación SECOP y Gestión Transparente	X	

$1.200.000
$10.500.000
+ $ 4.200.000
$ 14.700.000. $50.000.

CD-96-2023
07 Marzo.
84 días.
28.57% +1.43%

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-2001
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUN-2019 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P-0110600-01095440-M-1001390944-20190627

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.001.390.944
BEDOYA JIMENEZ
APELLIDOS
ALEJANDRO
NOMBRES

Alejandro Bedoya Jimenez
FIRMA



MUNICIPIO DE COPACABANA

COPACABANA con seguridad

Copacabana, septiembre 18 de 2023

Licenciado
JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General
Junta de Deportes

Asunto: Solicitud adición y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. **CD-88-2023 del 07 de marzo de 2023.**

ANEXO – JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÔRROGA DE CONTRATOS – CONVENIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORME No.:	1	**SUPERVISIÒN** ☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORÌA ☐	PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	07-03-2023	Hasta :	07-10-2023	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	NA	Hasta :	NA	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	CD-88-2023
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÒN:	07 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			07 de marzo de 2023

OBJETO: Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 al Contrato Nro. CD-88-2023 de 2023, cuyo objeto es, *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

DEPENDENCIA/SECRETARÌA CONTRATANTE / ASOCIADA:			**OFICINA DE CONTRATACIÓN**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ	
	NIT/CC:		**CC 1.001.390.944**	
VALOR DEL CONTRATO - CONVENIO	VALOR INICIAL:		$10.500.000	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		01	$4.200.000	28.57%
	VALOR TOTAL:		$14.700.000	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA	
PLAZO:	INICIAL		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÒN**
			07 de marzo de 2023	07 de octubre de 2023
	PRÒRROGA	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	Dos (2) meses y veintiocho (24) días	31 de diciembre de 2023
HISTÒRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN		NA
	NUMERO:		0000476	

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL Nº	**2.3.2.02.02.009929122221202**

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS **SI** [X] **NO** []	**CUALES: CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO**
COMPAÑÍA DE SEGUROS **PÒLIZA:** **VEGENCIA:**	**NOMBRE:** SEGUROS DEL ESTADO Nº. 65-44-101219326 **DESDE**: 07/03/2023 **HASTA**: 17/04/2024 CUMPLIMIENTO [X] CALIDAD DEL SERVICIO [X] SALARARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES [] RESPONSABILIDAD CIVIL [] ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA [] BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO []
COBERTURAS Y/ AMPAROS	

IDENTIFICACIÒN DEL PROCESO EN SECOP:	**LP**		**CM**		**CD**	X	**MC**		**SA**		

SUPERVISOR	NOMBRE(S):	**JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÈCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (OBLIGACIONES)	% EJECUCIÒN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Apoyo en las actividades propias de la entidad tales como (vacaciones recreativas, festivales en barrios y veredas, alcaldía en tu sector y las demás que vayan a ejecutarse dentro de la vigencia del contrato).	66.46%	CUMPLE con la actividad con responsabilidad y compromiso.
Apoyar las actividades de rotación deportiva en las instituciones educativas cuando así lo requiera la entidad.	66.46%	CUMPLE la actividad con responsabilidad
Apoyo al programa del centro de iniciación y formación deportiva cuando así lo requiera la entidad.	66.46%	CUMPLE la actividad con responsabilidad y compromiso.
Acompañamiento y apoyo a los deportistas de futbol en los juegos deportivos institucionales cuando así lo requiera la entidad.	66.46%	CUMPLE la actividad con responsabilidad y compromiso.
Realización de actividades propias en la disciplina deportiva de futbol en el semillero de la junta de deportes-alcaldía y selecciones.	66.46%	CUMPLE con la actividad con responsabilidad y compromiso.
Y las demás inherentes al objeto del contrato que garanticen su ejecución sin desvirtuar el objeto contrato y por el periodo especifico determinado en el contrato.	66.46%	CUMPLE con la actividad con responsabilidad y compromiso
Al terminar el contrato hacer entrega de la implementación que le fue dada para la realización de las actividades.	66.46%	CUMPLE con la actividad con responsabilidad y compromiso.
Cumplir con las obligaciones establecidas en el Código de integridad. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA JUNTA DE DEPORTES** a la ejecución de las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y a todas aquellas, que no fueron	66.46%	CUMPLE con la actividad con responsabilidad y compromiso.

nombradas aquí y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.		

POR PARTE DEL CONTRATANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1) Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago	100%	CUMPLE La Junta de Deportes ha cumplido con las condiciones de pago establecidas en el contrato
2) Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato	100%	CUMPLE La Junta de Deportes ha entregado a cabalidad con los elementos y la información necesaria para que el contratista cumpla sus obligaciones
3) Ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Resolución N° 948 del 12 de julio de 2021	100%	CUMPLE La Junta de Deportes ha cumplido designado el supervisor para el contrato, este caso a la jefe asesora Jurídica
4) Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones de ley, así como los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en las normas vigentes	100%	CUMPLE La Junta de Deportes ha cumplido con las Verificación mes a mes del cumplimiento del pago de la seguridad social
5) De acuerdo a la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 proferida por el Consejo de Estado en el año 2021, La Junta de Deportes CONTRATANTE a través de los supervisores velará porque se atiendan los parámetros diferenciadores y de unificación que garantizan que el presente contrato, es de prestación de servicios.	100%	CUMPLE La Junta de Deportes cumple con dicha obligación
6) Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.	100%	CUMPLE La Junta de Deportes cumple con dicha obligación
7) Dar aplicación a la Circular conjunta N°100 -005 de diciembre 29 de 2022 emitida por DAF – ESAP y la circular conjunta N° 01 de enero 05 de 2023 emita por Colombia Compra Eficiente.	100%	CUMPLE La Junta de Deportes cumple con dicha obligación

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	NA	$10.500.000	NA	$10.500.000
2. Adiciones	NA			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	NA	$10.500.000	NA	$10.500.000
4. Anticipos	NA	NA	NA	NA
5. Recursos pagados / desembolsados	NA	$10.500.000	NA	$10.500.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	NA	$10.500.000	NA	$10.500.000
7. Recursos ejecutados	NA	$10.500.000	NA	$10.500.000
8. Recursos no ejecutados	NA	$1.500.000	NA	$1.500.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

El seguimiento que se realiza por parte de la supervisión a través del presente corresponde al seguimiento **Nº 6,** y el pago que se autoriza es el **Nº 6**, y corresponde al facturado por el contratista para el período entre el **07** de **agosto** y el **06** de **septiembre** del año **2023**.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	07.03.23	$10.500.000	NA			$10.500.000
Adiciones	NA					
Pago No. 1 Factura No. 1	14.04.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$9.000.000
Pago No. 2 Factura No. 2	12.05.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$7.500.000
Pago No. 3 Factura No. 3	23.06.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$6.000.000
Pago No. 4 Factura No. 4	14.07.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$4.500.000
Pago No. 5 Factura No. 5	11.08.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$3.000.000
Pago No. 6 Factura No. 6	08.09.23		$1.500.000	NA	$1.500.000	$1.500.000
Pago No. 7 Factura No. 7				NA		
TOTALES		$10.500.000	$9.000.000			$1.500.000

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el

caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (agosto de 2023 para salud y agosto de 2023 para otros riesgos).

PAGO: De conformidad con lo estipulado en las cláusulas xxxxxx y con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de (en letra y número) **($_____)** relacionada en el pago número ____ de la tabla del numeral 3. **"CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

4. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Nota: Razones por los cuales se debe prorrogar/adicionar el contrato y/o convenio

Desde la misma Constitución se establece que las obligaciones del Estado son en especial garantizar la prestación del servicio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, razón por la cual y de conformidad con la ley se hace necesario acudir a la contratación estatal para cuando se carezca de personal de planta necesario que pueda cumplir las actividades y/o necesidades que requiere la entidad para garantizar la prestación de dichos servicios; Razón adicional cuando a pesar de contar con el personal calificado éste es insuficiente.

Que la Dirección Administrativa y representación legal de **La JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA, estará a cargo del director, nombrado por la Junta Directiva** específicamente en el acuerdo Nro. 077 de 1995 y modificado por acuerdo Nro. 032 de 1996 en su artículo 13 numeral 8 así como en los demás numerales le da la facultad para contratar.

De acuerdo con la ejecución del contrato comparada con el plan de acción se tiene que se hace necesario la adición Nro. 1 y prorroga Nro. 1 del contrato Nro.CD-88-2023 del 07 de marzo de 2023, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia 2023, así como el PLAN DE ACCIÓN SECTOR DEPORTES PARA EL AÑO 2023 y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Copacabana, y continuar con la prestación de servicios tanto clientes internos como externos de la de la Junta de Deportes.

Dado que el contrato Nro. CD-88-2023 se encuentra en ejecución lo cual de conformidad con la ley nos permite proceder a su adición Nro. 1 y prórroga Nro.1. del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

"Artículo 40:

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Para continuar dando cumplimiento a los lineamientos legales la entidad verificó que la persona con quien se celebró el contrato **CD-88-2023** cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad necesarios para la presente adición y prórroga N°01.

Es necesario continuar con la contratación dado que es el conjunto de procesos y procedimientos reglamentados por principios, leyes y decretos que permiten a las entidades administradoras gestionar y ejecutar los recursos que les fueron recomendados para la adquisición de bienes, obras y servicios que proporcionen soluciones a las necesidades de la comunidad y la entidad misma.

Resulta también que **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA - ANTIOQUIA** desde el año 2021 y 2022 POS COVID19, viene normalizando el acceso de las personas que practican deporte, recreación y actividad física, como la población estudiantil en su jornada escolar y extraescolar y la comunidad en general a través del desarrollo de todos los proyectos propuestos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD". LINEA ESTRATEGICA "EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD". SECTOR 1.4 – DEPORTE Y RECREACION" el plan de desarrollo deportivo 2020-2023 "EL DEPORTE CON SEGURIDAD. cuyo objetivo es: "Garantizar la cobertura y la cualificación a nivel deportivo, recreativo y de educación física, con el fin de establecer hábitos saludables en la población Copacabanense y mejorar el desempeño y competitividad de los deportistas del municipio" que cuenta con los programas del PLAN DE ACCIÓN SECTOR DEPORTES PARA EL AÑO 2023:

PROGRAMA 1.4.1: Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad física, y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

PROGRAMA 1.4.2: Promoción del deporte y la recreación en el sector educativo y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

PROGRAMA 1.4.3: Sistema municipal del deporte y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

De ahí, que se hace necesario realizar la adición y prórroga a contrato CD-88-2023 justificada en el marco anteriormente presentado, además, del desarrollo de la totalidad de las actividades propuestas en el contrato inicial, que responden a las directrices enmarcadas en el Plan de Desarrollo (el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".), mediante el cumplimiento del 100 % de dichas actividades.

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR (deben ser medibles)
1	Apoyo en las actividades propias de la entidad tales como (vacaciones recreativas, festivales en barrios y veredas, alcaldía en tu sector y las demás que vayan a ejecutarse dentro de la vigencia del contrato).	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
2	Apoyar las actividades de rotación deportiva en las instituciones educativas cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
3	Apoyo al programa del centro de iniciación y formación deportiva cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
4	Acompañamiento y apoyo a los deportistas de futbol en los juegos deportivos institucionales cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
5	Realización de actividades propias en la disciplina deportiva de futbol en el semillero de la junta de deportes-alcaldía y selecciones.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
6	Y las demás inherentes al objeto del contrato que garanticen su ejecución sin desvirtuar el objeto contrato y por el periodo especifico determinado en el contrato.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
7	Al terminar el contrato hacer entrega de la implementación que le fue dada para la realización de las actividades.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

8	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Código de integridad. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA JUNTA DE DEPORTES** a la ejecución de las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y a todas aquellas, que no fueron nombradas aquí y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

Para constancia se firma la presente acta el 18 de septiembre de 2023

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO

Supervisor

Elaboró: CAROLINA MONTES FRANCO	**Firma:**
Revisó y Aprobó: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO	**Firma:**

JUNDEPORTES COPACABANA	COMUNICACION INTERNA	**Código:** FR-CI-030
		Versión: 02
		Fecha actualización: 19-11-2018

El Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación en uso de sus facultades legales

CERTIFICA QUE:

Dentro de las compras, contrataciones de bienes, servicios y obras públicas proyectadas en el "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES" de la Junta de Deportes, para la vigencia 2023, con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión se encuentra registrada la siguiente necesidad:

CÓDIGO UNSPSC	80111600
DESCRIPCIÓN	MONITOR DEPORTIVO
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO+ ADICION Y PRORROGA	7 MESES 2 MESES Y 24 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUENTE DE LOS RECURSOS	INVERSIÓN
VALOR TOTAL ESTIMADO ADICIÓN Y PRORROGA	**$4.200.000**
VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	**$4.200.000**
VALOR CERTIFICADO A LA FECHA	**$4.200.000**
DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE	Director General – JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO – copacabanadeportes@gmail.com

La necesidad identificada se incluye en el plan para efectos de celebrar contrato cuyo objeto es:
"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

Se expide esta certificación en cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y circular de Colombia Compra Eficiente.

Copacabana, septiembre 18 de 2023

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

Elaboró: Carolina Montes Franco	Firma:
Revisó y aprobó: Jorge Iván Tobón Arango	Firma:

JUNDEPORTES COPACABANA	COMUNICACION INTERNA	**Código:** FR-CI-030
		Versión: 02
		Fecha actualización: 19-11-2018

Copacabana, septiembre 18 de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El contrato de prestación de servicios cuyo objeto es para : *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

De conformidad a la siguiente estructura:

UBICACIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 SECTOR DEPORTE Y RECREACION, PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA:	*1.4.1 Fomento del deporte, la recreación y la actividad física.*
EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA:	*CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD.*
COMPONENTE / SECTOR:	*1.4 DEPORTE Y RECREACION*
PROYECTO:	*Fortalecimiento, promoción del deporte y la recreación, la actividad y la educación física en el Municipio de Copacabana.* *Apoyo y empoderamiento deportivo en el Municipio de Copacabana.*
OBJETIVO:	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la municipalidad, con la programación y desarrollo de actividades deportivas, físicas y recreativas en los diferentes sectores urbanos y rurales, de manera permanente.
PLAN DE ACCIÓN:	***Plan de Acción 2023 sector deporte y recreación.*** ***CD-88-2023***

RESPONSABLE (dependencia):	**JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA**

Nota: Esta certificación no se requiere para aquellos contratos de prestación de servicios que su fuente de financiación sean recursos de funcionamiento.

Cordialmente,

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director

Elaboró: Carolina Montes Franco	Firma:
Revisó y Aprobó: Jorge Iván Tobón Arango	Firma:

JUNDEPORTES COPACABANA	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Código:** FR-SD-013
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2023

CONTRATO: CD-88-2023

DESCRIPCIÓN ADICION NRO.__01___
COMPRAS _____
PRESTACIÓN SERVICIO__X____
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ____
OTROS (ESPECIFICAR):_____

OBJETO: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)

SOLICITANTE: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO

FIRMA SOLICITANTE: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
Nit: 890985016-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000320

Fecha de Expedicion: Lunes 18 de Septiembre de 2023

Autorizado por:DIRECTOR

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 4,200,000.00

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.00992912 2221202	Monitorias Deportivas	01	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS	4,200,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

Por concepto de: ADICION AL CD-88-2023. "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023."

Director General

ELABORO

INTEGRAL V6

Imprimio :LUZ

JUNDEPORTES COPACABANA	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**Código:** FR-SR-014 **Versión:** 02 **Fecha actualización:** 22-11-2018

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2023

CONTRATO: CD-88-2023

DESCRIPCIÓN: ADICION NRO. ____01___
COMPRAS _____
PRESTACIÓN SERVICIO __X____
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ____
OTROS (ESPECIFICAR): _____

NOMBRE: ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ

NIT / RUT: 1.001.390.944

DIRECCIÓN: CR 51 47 41

TELÉFONO: 3146786809

OBJETO: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)

Nº DE DISPONIBLIDAD CONTRATO 0000320

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009929122221202

SOLICITANTE: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO

FIRMA SOLICITANTE: _____

REGISTRO PRESUPUESTAL
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES

Nit: 890985016-3

Nit: 890985016-3
Tel: 401 00 18
Dir: Cra 49 A N° 39-95
Email:juntadedeportes@hotmail.com

Nro. : **0000476**

Fecha de Expedicion: Lunes 18 de Septiembre de 2023

Autorizado por: DIRECTOR

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 4,200,000.00

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART. C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN		DESCRIPCION	VALOR
0000320	2.3.2.02.02	.0099 01	1.2.3.3.04 TRANSFERENCIAS	OTRAS	Monitorias Deportivas	4,200,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de :ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ

Con documento No. : 1001390944

Por concepto de : ADICION AL CD-88-2023. "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023."

Director General

Tesorero(a)

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2023 CIM Ltda.

Imprimio :LUZ

JUNDEPORTES COPACABANA	NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**Código:** FR-NC-035
		Versión: 01
		Fecha actualización: 07-09-2023

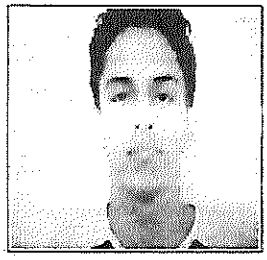
Nº	DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES	APROBACIÓN	
							SI	NO
1	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	*"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	$4.200.000	ADICION Y PRORROGA 01 CONTRATO CD-88-2023	X	

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

CAROLINA MONTES FRANCO
Oficina de Contratación

DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CENTRO MEDICO CUBANO
NIT: 611001880-6
CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL



FECHA 23-feb.-2023 **HORA** 7:38:AM
EMPRESA 890985016-3 JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
DIRECCION: CALLE 50 ANUMERO 62-138
SEDE: 890985016-3 JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES
DIRECCION: COPACABANA.
INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre del Trabajador: Alejandro Bedoya Jimenez
Documento de Identificación: CC Número: 1001390944 Sexo: Masculino
Fecha nacimiento: 16/06/2001 Teléfono: 3146786809
Edad: 21 años 8 meses 7 dias Estado civil: Soltero Estrato: 2
Escolaridad: Dirección: CARRERA 51 NUMERO 47-41 INT.201 COPACABANA
Ocupación: INDEPENDIENTE
EPS: 0001 EPS SURA
ARL: AXA COLPATRIA AFP: PORVENIR

EXAMEN MEDICO LABORAL: Ingreso
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PARA LA JUNTA DE DEPORTES COPACABANA.

Cargo/ Habilidad / Oficio a desempeñar: INDEPENDIENTE

Aptitudes Especificas:

Restricciones:
ADULTO SANO SIN RESTRICCIONES.

Recomendaciones
EXAMEN DE INGRESO SATISFACTORIO.APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES.

OSTEOMUSCULAR: NORMAL
VISIOMETRIA: NORMAL
AUDIOMETRIA: NORMAL
GLICEMIA Y COLESTEROL: NORMAL
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:
Control periodico ocupacional, higiene postural y de columna, uso de elementos de protección personal, Ergonomia en el puesto de trabajo, tiempo de relajación (pausas activas)

RECOMENDACIONES MEDICAS
Puesto de trabajo Ergonomico, posturas cómodas, ejercicio fisico regular 3 veces a la semana, hidratación frecuente,cuidarse del sol, respetar las normas de transito y manejo a la defensiva.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y flamiliares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la inflormacion expresada en este documento es cierta"
LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS Y ESTARA DISPONIBLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Médico		**Trabajador**		
Firma		Firma	Alejandro Bedoya Jimenez	Huella
Nombre:	DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Nombre:	Alejandro Bedoya Jimenez	
RM	5-2279-99 Lic.SST 2020060108895	CC N°	1001390944	
Especialidad:	Salud Ocupacional - Medicina Familiar			

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de octubre de 2023, a las 10:22:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001390944
Código de Verificación	1001390944231004102220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2023 11:23:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001390944 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74948060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:14 AM horas del 04/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001390944**
Apellidos y Nombres: **BEDOYA JIMENEZ ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232499091

PIB
10:23:00

Bogotá DC, 04 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001390944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001390944 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2023 06:55 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AXA COLPATRIA

PRORROGA DE CONTRATO DE INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	890985016
Número Afiliación:	224374
Razón social:	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

DATOS DEL INDEPENDIENTE

Tipo de documento:	1
Número de documento:	1001390944
Nombre:	ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
Fecha Fin contrato:	07/10/2023
Número contrato:	1195
Fecha hora transacción:	04/10/2023 11:30:34 a.m.
Nueva Fecha Fin contrato:	31/12/2023

MUNICIPIO DE COPACABANA
NIT. 890980767
CR 50#50 015
2740069 EXT 118 119
email: alcaldia@copacabana.gov.co

CUENTA DE COBRO
NUMERO: 9000158283

TERCERO: 1001390944 ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
DIRECCION: CR 51 #47 41 INT.201 BARRIO OBRERO
TELEFONO:

F. COBRO: 04/10/2023
F. VENCIMIENTO: 11/10/2023

CONCEPTO	NOMBRE	C. COSTOS	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
04002	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	15	1.00	9,667.00	9,667.00

TOTAL A PAGAR **9,667.00**

Son: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00 / 100 PESOS ML.

DESCRIPCION: ESTAMPILLA PARA CONTRATACION

REFERENCIA 1: **9000158283** REFERENCIA 2: **1001390944**

PUNTOS DE PAGO:

- contribuyente -

TERCERO: 1001390944 ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
DIRECCION: CR 51 #47 41 INT.201 BARRIO OBRERO
TELEFONO:

CUENTA DE COBRO
NUMERO: 9000158283

REFERENCIA 1: **9000158283** REFERENCIA 2: 1001390944

TOTAL A PAGAR **9,667.00**

(415)7709998008267(8020)9000158283(3900)9667(96)20231011

F. COBRO	F. VENCIMIENTO
DD MES AÑO	DD MES AÑO
04/10/2023	11/10/2023

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	
	EFECTIVO	

8.90 230901 EMVCO

Redeban

OCT 04 2023 14:14:22 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS COPACABANA
CRA 50 48-40 LOC 1
C.UNICO: 3007021434 TER: AAPZ2631
RECIBO: 054641

RECAUDO
CONVENIO: 28891

RRN: 055021
APRO: 360942

REF: 9000158283

VALOR $ 9.667

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

9.90 230901 EMVCO

Redeban

OCT 04 2023 14:14:22 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS COPACABANA
CRA 50 48-40 LOC 1
C.UNICO: 3007021434 TER: AAPZZ631
RECIBO: 054641

RECAUDO
CONVENIO: 28891

RRN: 055021
APRO: 360942

REF: 9000158283

VALOR $ 9.067

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

JUNDEPORTES COPACABANA	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Código:** FR-C-023
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

ADICION NRO. 1 Y PRORROGA NRO. 1 AL CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. CD-88-2023

CONTRATO Nro.	**CD-88-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de marzo de 2023
FECHA DE LA ADICIÓN Nro. 1	18 de septiembre de 2023
CONTRATANTE: **C.C / Nit:** **DIRECCIÓN:** **CORREO** **TELEFONO:**	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA 890.985.016-3 Carrera 49 a 39-95 Cristo copacabanadeportes@gmail.com 604 4734682 - 3207262935
CONTRATISTA: **C.C:** **DIRECCIÓN:** **CORREO:** **TELÉFONO:**	**ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ** **1.001.390.944** **CR 51 47 41** alejandrobj2001@gmail.com **3146786809**
OBJETO:	**Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 OBJETO:** *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000).**
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)**
PORCENTAJE ADICIÓN Nro. 1:	**28.57%**
VALOR TOTAL: Esto es valor inicial + adición Nro. 1:	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700.000)**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Marzo 07 de 2023 o hasta agotar presupuesto
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) meses
PRÓRROGA Nro. 1:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Esto es plazo inicial + prorroga Nro. 1:	Siete (7) meses contados a partir del acta de inicio (Contrato inicial) más la prórroga Nro. 1 por ochenta y cuatro (84) días.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
BANCOP:	Inversión
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:	Inicial: 0000106 **Adición Nro.1:** 0000320
REGISTRO PRESUPUESTAL Nro:	Inicial: 0000122 **Adición Nro. 1:** 0000476
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009929122221202
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:	El contratista se encuentra a paz y salvo con los antecedentes: Medidas correctivas, pasado judicial, contraloría y procuraduría.
IMPUESTOS DEL MUNICIPIO	El contratista se encuentra al día en el pago de impuestos relacionados con el Municipio de Copacabana y se compromete al pago de la estampilla.
OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO:	Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 al contrato CD-88-2023

Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, tal como lo indica el decreto de nombramiento Número 023 del 30 de enero de 2020 y acta de posesión del3 de febrero de 2020,creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007- artículo 40 de la ley 80 de 1993, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, convenio suscrito entre el municipio de Copacabana y la Junta Municipal de Deportes para la vigencia 2023, número 034 A del 31 de enero de 2023, acuerdos de creación y funciones de la Junta Municipal de deportes, como ente descentralizado, de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **cc. 1.001.390.944**- con domicilio en Copacabana, se ha convenido celebrar Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios Nro. CD-88-2023 del 07 de marzo de 2023, en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario 1082 de 2015, constitución política , normas mercantiles, código civil, estatutos y demás soporte legal que aplica complementa y que son afines al presente contrato, se ha convenido celebrar la **Adición Nro. 1 y prorroga nro. 1** previo los siguientes antecedentes:

El día 07 de marzo de 2023, **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA,** celebró el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. CD-88-2023 , con el contratista (a) **ALEJANDRO BEDOYA**

JIMENEZ identificado (a) con Cédula de ciudadanía Nro. **CC. 1.001.390.944**, con domicilio en Copacabana Antioquia, dirección, **CR 51 47 41**, teléfono **3146786809**.

1. El objeto del contrato anteriormente referenciado corresponde a: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

2. El plazo del contrato inicial es de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio más la prórroga Nro. 1 por ochenta y cuatro (84) días.

3. Los gastos que demanda la legalización del presente contrato inicial y que corresponden a **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA,** respecto al pago del valor del contrato se cargaran a la disponibilidad Nro. 0000320, registro presupuesta Nro. 0000476 y rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.009929122221202 expedida la disponibilidad y registro presupuestales el día 18 de septiembre de 2023.

4. Que el contrato de prestación de servicios Nro. CD-88-2023 de 2023, tuvo acta de inicio el día 07 de marzo de 2023 y que este se encuentra en ejecución al momento de realizar la presente **Adición Nro. 1 y prorroga Nro1.**

5. Ahora bien, es indispensable hacer alusión a las siguientes consideraciones:

- ✓ El ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA establece que son fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

- ✓ En ese orden de ideas en la Ley 1551 de 2012; *todos los principios mencionados son de obligatoria observancia para todas las entidades territoriales que se encuentren al servicio de la función pública y también desarrolla medidas que transformaron la Ley 80*

de 1993 en varios aspectos, entre los cuales se encuentra la introducción de los mecanismos necesarios para que el gobierno utilice la contratación pública electrónica mediante el desarrollo del SECOP 2, aspecto que se contempla en detalle en el artículo tercero de la Ley 1150 de 2007 y que se reglamentó una vez se puso en marcha la operación del SECOP.

- ✓ Ahora bien, El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la *cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.*

- ✓ Que la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 establece:

ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las

entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia.

Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente.

(Incisos, adicionados por el Art. 8 del Decreto 537 de 2020)

(Ver el Concepto del Consejo de Estado 1121 de 1998, así como el Fallo 10399 de 2000; Ver el Concepto de la Sec. General 2125 de 1998, Ver el Concepto del Consejo de Estado 1920 de 2008).

- ✓ *"ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

- ✓ Conforme al acuerdo Municipal Nro. **077 del 27 de noviembre de 1995 modificado por el acuerdo Nro. 032 de 1996 se crea la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA - ANTIOQUIA** cuyo objetivo es la participación en procesos de iniciación, formación y fomento del deporte en el Municipio. Debe resaltarse que las acciones de la Junta Municipal de Deportes están dirigidas al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal en tanto que el deporte y la recreación de conformidad con la sentencia C-226 de 1997 de la Corte Constitucional, han sido considerados como derechos fundamentales de la

persona los cuales deben ser protegidos por las autoridades en especial por las entidades deportivas de todo orden.

Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte". Es así como el Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la "Ley del Deporte" y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.*

6. **Ahora bien, es menester exponer las razones por las que LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA, debe adelantar la presente contratación:**

La JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA - ANTIOQUIA desde el año 2021 y 2022 POS COVID19, viene normalizando el acceso de las personas que practican deporte, recreación y actividad física, como la población estudiantil en su jornada escolar y extraescolar y la comunidad en general a través del desarrollo de todos los proyectos propuestos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD". LINEA ESTRATEGICA "EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD". SECTOR 1.4 – DEPORTE Y RECREACION" el plan de desarrollo deportivo 2020-2023 "EL DEPORTE CON SEGURIDAD. cuyo objetivo es: "Garantizar la cobertura y la cualificación a nivel deportivo, recreativo y de educación física, con el fin de establecer hábitos saludables en la población Copacabanense y mejorar el desempeño y competitividad de los deportistas del municipio" que cuenta con los siguientes programas del PLAN DE ACCIÓN SECTOR DEPORTES PARA EL AÑO 2023:

PROGRAMA 1.4.1: Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad física, y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.4.1: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la municipalidad, con la programación y desarrollo de actividades deportivas, físicas y recreativas en los diferentes sectores urbanos y rurales, de manera permanente.

Indicadores producto:

- Torneos y festivales deportivos y recreativos realizados.

- Eventos deportivos de carácter regional, departamental, nacional e internacional, realizados y/o apoyados.
- Juegos deportivos interbarrios, interveredas, e institucionales realizados.
- Escuelas deportivas en sus diferentes ramas y categorías con preparación física y deportiva.
- Talentos deportivos excepcionales, identificados, apoyados y promocionados para competencias de alto nivel.

Indicadores de resultado:

- Nivel de figuración deportiva y competitiva en certámenes de índole regional, departamental y nacional.

PROGRAMA 1.4.2: Promoción del deporte y la recreación en el sector educativo y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.4.2: Desarrollar acciones propias del sector deportivo, que conlleven a la participación masiva de las instituciones educativas y sus docentes, en certámenes competitivos en sus diferentes modalidades.

Indicadores producto:

1. Deportistas del sector educativo que participan en Juegos del Magisterio en su diferentes disciplinas, ramas y modalidades.
2. Disciplinas deportivas, ramas y categorías de los Juegos Intercolegiados y -Escolares -SUPERATE, con participación institucional.
3. Instituciones educativas que participan en la Copa Bachilleres y Copa Primaria a nivel municipal.

Indicadores de resultado:

1. Deportistas de alto nivel competitivo que integran selectivos departamentales y/o nacionales.

PROGRAMA 1.4.3: Sistema municipal del deporte y sus indicadores de producto y resultado propuestos en el Plan de Desarrollo Deportivo 2020-2023 "El Deporte con Seguridad".

OBJETIVO PROGRAMA 1.4.3: Garantizar el acceso a la comunidad en general a la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Indicadores producto:

1. Clubes Deportivos, Clubes Promotores Deportivos, y Comités Deportivos de JAC asesorados y apoyados.
2. Dirigentes y comunidad deportiva, capacitados en administración deportiva, y gestión de recursos para el sector.
3. Plan municipal del deporte implementado, adoptado y ejecutado con articulación estratégica a lineamiento del sector deportivo departamental y nacional.

De estos programas se benefician gran parte de la población en las diferentes edades de manera gratuita, a partir de las siguientes nociones:

- Deporte sector educativo.
- Deporte formativo.
- Deporte social – comunitario.
- Deporte asociado.
- Actividad física.
- Población con capacidades

7. De conformidad con lo anterior, se requiere cumplir el total de las actividades programadas en el PLAN DE ACCIÓN SECTOR DEPORTES PARA EL AÑO 2023 y en específico las del contrato en mención como:

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR (deben ser medibles)
1	Apoyo en las actividades propias de la entidad tales como (vacaciones recreativas, festivales en barrios y veredas, alcaldía en tu sector y las demás que vayan a ejecutarse dentro de la vigencia del contrato).	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
2	Apoyar las actividades de rotación deportiva en las instituciones educativas cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
3	Apoyo al programa del centro de iniciación y formación deportiva cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
4	Acompañamiento y apoyo a los deportistas de futbol en los juegos deportivos institucionales cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
5	Realización de actividades propias en la disciplina deportiva de futbol en el semillero de la junta de deportes-alcaldía y selecciones.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
6	Y las demás inherentes al objeto del contrato que garanticen su ejecución sin desvirtuar el objeto contrato y por el periodo especifico determinado en el contrato.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
7	Al terminar el contrato hacer entrega de la implementación que le fue dada para la realización de las actividades.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

8	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Código de integridad. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA JUNTA DE DEPORTES** a la ejecución de las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y a todas aquellas, que no fueron nombradas aquí y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

8. Que la Dirección Administrativa y representación legal de **La JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA, estará a cargo del Director, nombrado por la Junta Directiva** específicamente en el acuerdo Nro. 077 de 1995 y modificado por acuerdo Nro. 032 de 1996 en su artículo 13 numeral 8 así como en los demás numerales le da la facultad para contratar.

En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios Nro. **CD-88-2023 . : OBJETO DEL CONTRATO:** *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de futbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en cumplimiento del plan de Desarrollo 2020-2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".*

En suma, a la presente adición y prorroga Nro. 01 se le adiciona la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)** para un valor total de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700.000).**

En consecuencia, se hace necesario **Adicionar y prorrogar al contrato de prestación de servicios profesionales Nro. CD-88-2023** el cual quedara así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO** del contrato Nro. CD-88-2023 así: **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Se determina como **valor inicial** del contrato la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000). más la adición Nro. 1 del 18 de septiembre de 2023** por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL**

PESOS M/L ($4.200.000). por valor total del contrato de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO** del contrato Nro. CD-88-2023 así **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: DOS (02) CUOTAS MENSUALES IGUALES, CADA UNA POR UN VALOR UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y una (1) por el valor restante para ser pagadas el de diciembre de 2023.** previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, teniendo presente el manual de contratación en especial, la resolución Nro. 097 del 14 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para la Junta Municipal de deportes y Recreación de Copacabana (Antioquia) y la resolución Nro. 043B del 13 de abril de 2023 "Por medio de la cual se modifica el Manual de contratación en su articulo 8.1. de la Resolución 097 de 2021 y se dictan otras disposiciones". Así como el deber de la ley 1474 de 2011 y anexando documentos de ley y los requeridos por parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado.

De la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL:
DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000).

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS (tiempo contratado)	
Nro. de pagos parciales	7
Tiempo (mes \ día)	Siete (7) meses
Valor (mes \ día)	$1.500.000
Total	$10.500.000

ADICIÓN N°01

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS (tiempo contratado)	
Nro. de pagos parciales	3
Tiempo (Mes)	Dos (2) meses
Tiempo (Días)	veinticuatro días (24)
Valor (mes \ día)	$1.500.000
Valor (mes \ día)	$50.000
Total	$4.200.000

El contratista deberá entregar, vencido el mes, al encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, el informe de actividades realizadas, copia del pago de la seguridad social, y demás requisitos contemplados en la Ley, para que con ello se expida el correspondiente recibido a entera satisfacción de la prestación del servicio de la presente adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1, así como la verificación de la afiliación a la ARL y demás obligaciones de ley, permitiendo con ello el pago por los servicios prestados en el marco del objeto contratado. El pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas la hará **La JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA**, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el Derecho de turno consignado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de cambio del número de cuenta bancaria el contratista informará de tal situación **La JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA – ANTIOQUIA** con 15 días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato solicitará el pago de este, SÍ Y SÓLO SÍ el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y el informe de actividades

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN** del contrato **Nro. CD-88-2023 de 2023, referido** a la duración así: **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato será de **84 días,** es decir **DESDE EL 07 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CLÁUSULA CUARTA: Aclárese la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato **Nro. CD-88-2023 del 07 DE MARZO DE 2023** en lo referente a las actividades específicas así: **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la ley 80 de 1993 Modificado por la Ley 1150 de 2007 y se tendrá en cuenta las siguientes actividades específicas así:

Con respecto al **Contrato inicial y a la ADICION Nro. 1 Y PRORROGA Nro. 1** las obligaciones específicas del contratista contenidas en el **literal C** "**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**" son:

- Cumplir con la especificación técnica contenida en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- Practicarse los exámenes pre ocupacionales que trata el artículo 18 del decreto 723 del 2013 (Personas Naturales) y allegar el certificado respectivo al CONTRATANTE, sin el cual no podrá iniciar la ejecución del contrato.
- Realizar la afiliación ante una administradora de riesgos laborales sin la cual no podrá iniciar la ejecución del contrato.
- Digitar su información personal, experiencia y formación académica en el aplicativo SIGEP e informar en la oficina jurídica con el fin de aprobar dicha hoja de vida, sin el cual no podrá iniciar la ejecución del contrato.
- Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
- En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información, para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.
- La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. Dicha información debe ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA**

CONTRATANTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tiene acceso:

a) Mantener dicha información confidencial y privada
b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer.
c) Informar de la naturaleza de reserva de esta a cada una de las personas que tenga acceso a ella.

- Reportar la información relacionada con el contrato o que tenga incidencia en la ejecución de este, cuando sea requerida por **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA** CONTRATANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente debe presentar.

- Informar oportunamente **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA** CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA CONTRATAR	RESULTADOS A ENTREGAR (deben ser medibles)
1	Apoyo en las actividades propias de la entidad tales como (vacaciones recreativas, festivales en barrios y veredas, alcaldía en tu sector y las demás que vayan a ejecutarse dentro de la vigencia del contrato).	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
2	Apoyar las actividades de rotación deportiva en las instituciones educativas cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
3	Apoyo al programa del centro de iniciación y formación deportiva cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
4	Acompañamiento y apoyo a los deportistas de futbol en los juegos deportivos institucionales cuando así lo requiera la entidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
5	Realización de actividades propias en la disciplina deportiva de futbol en el semillero de la junta de deportes-alcaldía y selecciones.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
6	Y las demás inherentes al objeto del contrato que garanticen su ejecución sin desvirtuar el objeto contrato y por el periodo especifico determinado en el contrato.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.
7	Al terminar el contrato hacer entrega de la implementación que le fue dada para la realización de las actividades.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

8	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Código de integridad. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA JUNTA DE DEPORTES** a la ejecución de las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y a todas aquellas, que no fueron nombradas aquí y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Informe Mensual en el cual se detalle las evidencias de la actividad ejecutada.

Resultados Generales:

1. Informe detallado en el que se aprecien cada una de las actividades contratadas y constancia de cumplimiento de dichas actividades contratadas.

2. Descripción detallada de las actividades ejecutadas con los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de este, es decir relación detallada e indicación del lugar de la página web en donde se verá la evidencia que da cuenta de dicha ejecución.

3. Entregar mensualmente debidamente diligenciados y para el respectivo pago, los formatos que corresponden al proceso de Gestión Jurídica de la Entidad de acuerdo a los lineamientos del SIGC.

4. Entregar mensualmente debidamente diligenciados y para el respectivo pago, todos los soportes necesarios para la conformación de los expedientes contractuales de manera organizada.

5. El contratista entregará para cada pago una relación detallada de las actividades realizadas durante el periodo objeto de pago con evidencias físicas, requisito indispensable para proceder al pago, sin el cumplimiento del mismo no será procedente que se autorice el pago respectivo. Igualmente será indispensable que para el momento del pago se encuentre al día en el pago de la Seguridad Social Integral, ARL y demás que corresponda de acuerdo a ley.

CLÁUSULA QUINTA: Modifíquese la **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS** del contrato Nro. CD-88-2023 **así, EL CONTRATISTA** prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas tanto del contrato inicial como de la Adición Nro. 1 y prorroga nro. 1 del contrato Nro. CD-88-2023 , la cual debe ser expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, o garantía bancaria, aceptada una u otra por **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA,** la cual deberá cubrirá los amparos solicitados así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SI APLICA / NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato, sus adiciones y prórrogas y seis (06) meses más	SI APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato, sus adiciones y prórrogas y seis (06) meses más	SI APLICA

NOTA: Las pólizas correspondientes del contrato a suscribir deberán tener como beneficiario **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA**.

CLÁUSULA SEXTA: Modifíquese la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS** del contrato de prestación de servicios Nro. CD-88-2023 , así: **DÉCIMA QUINTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demanda la legalización del presente contrato, su prorroga Nro. 1 y adición nro. 1 correrán a cargo del **CONTRATISTA,** y los que correspondieron al Municipio se atenderán con cargo a:

CONTRATO INICIAL:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
0000106	02-03-2023	00000122	02-03-2023	2.3.2.02.02.009929122221202

ADICIÓN NRO. 1

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
0000320	18-09-2023	0000476	18-09-2023	2.3.2.02.02.009929122221202

Documentos expedidos por la Tesorería y adjuntos a la presente adición Nro. 1 y prorroga Nro. 1. PARÁGRAFO: Conforme a la información consignada en el BANCOP, este contrato tiene el siguiente código de registro:

PARÁGRAFO: Al ser por funcionamiento tiene asignado el rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009929122221202** para lo cual no requiere la formulación, inscripción y viabilizarían de un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos del Municipio de Copacabana.

Bancop	APLICA	SI	X
		NO	
Rubro			
Fuente de financiación	Inversión		X
	funcionamiento		

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente Adición Nro. 1 y prorroga Nro. 1 del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. CD-88-2023 , será publicado en las páginas www.colombiacompra.gov.co, www.gestiontransparente.com conforme con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

CÁUSULA OCTAVA : Modifíquese la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA** del contrato **Nro. CD-88-2023** referente a los documentos así: **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales de la presente **adición Nro. 1 y prórroga Nro. 1**, se entienden incorporados los siguientes documentos: Justificaciòn de Adiciòn y Pròrroga, pago de estampillas, planilla de pago seguridad social, disponibilidad y registro presupuestal,antecendentes y los demás documentos requeridos .

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a la presente **adición Nro. 01 y prórroga Nro. 1 del contrato Nro. CD-88-2023** , las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Copacabana.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de profesionales Nro. **CD-88-2023** , permanecerán sin modificación alguna.
Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana el 04102 3

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

Alejandro Bedoya J
ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
Contratista

Elaboró: CAROLINA MONTES FRANCO	**Firma:**
Revisó y Aprobó: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO	**Firma:**